GUAIRA

Gobernación de Guairá

Resolución Nº 2676 /2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TORNERIA MECANICA AVENIDA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS".-

Villarrica, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012, llamada por la Gobernación de Guairá, para la Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **TORNERIA MECANICA AVENIDA,** la Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, en la modalidad de Contrato Abierto, hasta la suma máxima de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones)** y un monto mínimo de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones),** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CESAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

Dr. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA